

pública, quien, atendiéndola, restringió las autorizaciones dichas en cuanto pudieran tener el carácter de un apoyo oficial á determinado círculo político.

Las comunicaciones respectivas se publicaron oportunamente en el órgano del Gobierno, y no las inserto entre los comprobantes de esta Memoria, por no haber sido del ramo de la Secretaría que es á mi cargo, no quedando por tanto en ella ningun dato oficial.

Llegaron al fin los comicios de Junio y Julio, y el país entero sacudido vigorosamente por los diferentes círculos políticos, dió unas muestras de vitalidad inusitada en épocas anteriores.

El Ejecutivo se abstuvo entónces, más que nunca, de tomar el menor participio en aquellos actos, limitándose á mantener el orden, y cuidando que todos los ciudadanos gozasen de las garantías más amplias para que pudiesen ejercer libremente el derecho del sufragio.

Tanto al hacerse las elecciones primarias, como las secundarias, dispuso que las fuerzas federales no permanecieran en las poblaciones, llevando su celo á tal punto, que habiendo atribuido algunos periódicos á los CC. jefes y oficiales del depósito el haber adoptado determinada candidatura, se les ordenó, por el respectivo Departamento, saliesen el día de la elección de la capital de la República.

La mejor demostracion de la imparcialidad de esta Secretaría en la cuestion electoral, es, que en los lugares donde la lucha electoral fué más acre y escandalosa, todos los que creían vulnerados sus derechos por las autoridades locales, áun los círculos que más oposicion hacían al Gobierno de la Union, se dirijieron á éste en busca de garantías, ó denunciándole los hechos ocurridos.

El Secretario de Gobernacion, fiel á su programa de no mezclarse en esta cuestion, y profundamente convencido de que la resolucion de estos negocios no era de su resorte, los transmitió á la Comision permanente del Congreso de la Union, para que el Legislativo acordase lo que estimare conveniente.

Esto me excusa de dar cuenta con hechos bien conocidos de los CC. Diputados y Senadores, y que no son de los ramos que tiene á su cargo esta Secretaría.

Para concluir esta parte de mi informe, me tomo la libertad de repetir otra vez más, que el Secretario del ramo, en lo que á él correspondía, cumplió todas las promesas que hizo al pueblo en el manifiesto de 16 de Febrero de 1880, y lo atestiguan así, no solo los hechos que he narrado y los numerosos documentos que acompañan este informe, sino la prensa de la República que, si ha tenido quejas que exponer contra las autoridades locales, no las ha tenido de la conducta seguida por esta Secretaría, y los cargos que lanzó, pronto fueron desvanecidos de la manera más satisfactoria.

## CONGRESO GENERAL

TANTO los Secretarios de Estado, que me han antecedido en el desempeño de este Ministerio, como el que actualmente lo tiene á su cargo, hemos procurado mantener con el Poder Legislativo la más completa armonía, en las relaciones que ha habido entre ambas Cámaras y el Ejecutivo de la Union, de lo que ha resultado que la marcha de la administracion no ha encontrado tropiezos, sino al contrario, una eficaz cooperacion en el noveno Congreso, produciendo esta concordancia de miras resultados muy satisfactorios para el bien público.

Débase tambien al especial empeño que ha tenido el Gobierno en sugetarse en todo á los preceptos constitucionales y al cumplimiento de las leyes.

Cada vez que las Cámaras han llamado al Secretario de Gobernacion, buscando algunos datos necesarios para el despacho de algun negocio, ó noticias de los sucesos que quería abocar á su conocimiento, ha concurrido á informar, haciéndolo siempre con toda la lealtad debida y limitándose al acuerdo tomado del ciudadano Presidente de la República.

A su vez las Cámaras, con toda la regularidad debida, y cumpliendo con las prescripciones reglamentarias, han participado á la Secretaría de Gobernacion los nombramientos de sus mesas respectivas, y han dado noticia de los negocios que debían tratarse en las sesiones.

Durante el período que abarca esta Memoria, pocos son los negocios dignos de mencionarse, que han ocurrido en las relaciones de este departamento con el Congreso de la Union.

Mencionaré los que tienen mayor interes.

En 26 de Enero de 1879 el C. Genaro Garza García, Gobernador interino del Estado de Nuevo-Leon, se dirigió á esta Secretaría, participándole que aceptaba el cargo de tercer Magistrado supernumerario de la Suprema Corte de Justicia de la Nacion, para el cual habia sido electo popularmente, segun el decreto expedido en 11 de Diciembre de 1878. Pero, agregaba, que no podía venir á ocupar ese puesto, por estar encargado del Poder Ejecutivo

del mencionado Estado, y que para separarse de él, necesitaba hacer formal renuncia ante la Legislatura, por no tener facultades la Comisión Permanente para resolver sobre este género de dimisiones; y como el Congreso del Estado no se reunía hasta Setiembre, suplicaba á la Secretaría de mi cargo que aquella nota la dirigiese á quien correspondiera, á fin de obtener una próroga para presentarse á hacer la protesta de ley.

Esta Secretaría transcribió esta comunicacion á la Comisión Permanente del Congreso de la Union, para los efectos consiguientes.

En 27 de Enero de 1880 el Gobierno del Estado de Nuevo-Leon transcribió á esta Secretaría una comunicacion que había dirigido á la Comisión de Gobernacion de la Cámara de Diputados, pretendiendo que dicha entidad federativa eligiese un diputado más de los que hoy elige, por tener un censo de 201,732 habitantes. Este Ministerio, á su vez, contestó á este oficio que lo recomendaría á la Comisión respectiva.

En 5 de Marzo de 1880 la Comisión Permanente participó que el día 15 del mismo mes, á las dos de la tarde, debía tener la primera junta preparatoria de las Cámaras de Diputados y Senadores, de las que deben preceder á la apertura del último período de sesiones ordinarias del 9.º Congreso de la Union.

Como el plazo era tan perentorio, el C. Presidente acordó que este acuerdo, para que surtiese sus efectos, se comunicara á los Gobernadores de los Estados. Así se hizo, y los Gobernadores contestaron de enterado y que procurarían fuese debidamente obsequiado el acuerdo, recomendando á los CC. Diputados y Senadores su pronta partida para la capital de la República.

En efecto, las Juntas preparatorias tuvieron lugar con la oportunidad debida, y en las de la Cámara de diputados surgió un incidente del que debo hacer recordacion, por lo que pueda servir en lo sucesivo una disposicion semejante.

Con fecha 31 de Marzo del mismo año el C. Gobernador del Distrito federal ofició á esta Secretaría, participándole que el Presidente de la Junta preparatoria de la Cámara de Diputados había pedido por el telégrafo el día 29, á dicho Gobierno, auxilio de fuerza armada para hacerse obedecer del público de las galerías: y que inmediatamente se dispuso que fuesen á custodiar el lugar de las sesiones veinte hombres de policía.

Consultaba además dicha autoridad lo que debía hacer en casos semejantes, pues creía probable que en lo sucesivo se siguieran produciendo los escándalos que dieron origen á que se solicitara el auxilio de la fuerza federal por la Cámara de Diputados.

El C. Presidente de la República, á quien di cuenta con estos hechos, se sirvió acordar se dirigiese atenta nota á los Presidentes de ambas cámaras, suplicándoles que si querían guardias para conservar el orden en ellas, se sirviesen pedir las al Ejecutivo quien se las daría de la mejor tropa de la guarnicion; pero que, en casos apremiantes, ya se había prevenido al Gobierno del Distrito diese fuerza de policía. La razon que se tuvo presente para dar este acuerdo fué, que la fuerza que está á las órdenes del C. Gobernador se halla casi siempre diseminada por la ciudad, y no puede por tanto, en una emergencia, prestar el auxilio eficaz y pronto que se necesite.

Afortunadamente las providencias tomadas bastaron para sofocar los desórdenes en las galerías de la Cámara de Diputados, y no fué preciso dar una fuerza mayor que custodiase el lugar de las sesiones, bastando cierto número de agentes de policía que enviaba diariamente la autoridad política, por acuerdo de este Ministerio.

Como en el tiempo que comprende el presente informe dos veces se presentó la conclusion de año fiscal, esta Secretaría, en el día que la Constitución previene, remitió, por conducto de la de Hacienda, el presupuesto de egresos de los ramos de la administracion que le corresponden.

En esta iniciativa se consultaron las disminuciones de gastos que se creyó conveniente hacer, á fin de no agravar las dificultades del tesoro público, cuidando siempre de no perjudicar el buen servicio de la administracion.

Para concluir de informar con lo que afecta á las simples relaciones entre los dos poderes de la Union, mencionaré el decreto expedido por la Comisión permanente, concediendo licencia al C. Presidente de la República para que pudiese salir de los límites del Distrito federal, los días de cada semana que creyere conveniente.

Este permiso fué otorgado por la Comisión Permanente solo por el tiempo que estuviesen en receso las Cámaras, y en virtud de que en aquellos días se inauguraban vías férreas, á cuyo acto se invitaba al Primer Magistrado de la Nacion, quien no podía negar su asistencia á esos actos que tanto interesan al país por tratarse de sus mejoras materiales.

Con el núm. 24 adjunto entre los documentos el acuerdo mencionado.

Hé aquí lo más notable ocurrido en esta materia, y que patentiza la unidad de miras que han tenido ambos poderes, dando así por resultado la marcha uniforme del Gobierno.